

**DF**

DIARIO FINANCIERO

**DF LAB**

SOSTENIBILIDAD  
 Y CAMBIO CLIMÁTICO

# Las dificultades de los sistemas de gestión colectivos de neumáticos para implementar la Ley REP

■ Hoy existen dos sistemas de gestión de neumáticos -Econeu y Derco y Gildemeister- los que se refieren a la espera en el TLC y advierten del déficit en infraestructura para valorizar estos residuos.

POR VALENTINA LLOMPART

En enero de 2023 entran en vigencia las metas de neumáticos, el primero -de seis- productos prioritarios de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley REP). Para este plazo, todas las empresas que introduzcan neumáticos al mercado chileno deberán estar adheridas a un sistema de gestión, que recolecte y valore las unidades en desuso.

Fuentes del sector señalan que crear un sistema de gestión colectivo de neumáticos no ha sido fácil y se han enfrentado a una serie de dificultades, como atrasos en las aprobaciones para su operación. Además, advierten del déficit en infraestructura para valorizar estos desechos. Según datos del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), en Chile se generan 140 mil toneladas de residuos al año y sólo se recicla el 8%.

La Ley REP establece que a partir del primer año de entrada en vigencia el decreto de metas, se debe recolectar el 25% de los residuos, tanto para neumáticos comunes

como mineros, cifra que al año ocho -2030- los primeros, llegan a 90% y los mineros al 100% de recolección y valorización.

La autorización de operación de un sistema colectivo pasa por cuatro etapas clave: su conformación, la tramitación para el funcionamiento -en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, TDLC-, la revisión del MMA del plan de gestión, y la inscripción legal de la empresa de gestión de residuos.

Sin embargo, el abogado de Moraga y Cía y exsubsecretario de Medio Ambiente, Jorge Canals, advierte que "la etapa más demorosa es la del TDLC, que puede tomar seis meses, pudiendo llegar al año de tramitación".

## Plazos

Hoy sólo hay dos sistemas de gestión colectivos en trámite de autorización, Econeu, y Derco y Gildemeister, que abarcan

todos los neumáticos tipo A, no mineros.

Alejandro Navech, gerente general de Derco y Gildemeister, conformado por ambas empresas, señala que en diciembre de 2021 ingresaron al TDLC. Tras recibir comentarios de la Fiscalía Nacional Económica y el MMA, ingresaron mejoras a sus documentos. "Tendremos una audiencia el 29 de junio en el TDLC, por lo que estamos esperando esa fecha para continuar avanzando", explica.

El segundo es Econeu -integrado por empresas de la Cámara de la Industria del Neumático de Chile (CINC), la Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC) y Chileneumáticos-, que ingresó en enero de este año al TDLC.

Jesús María Núñez Imaz, su gerente general, cuenta que están a la espera de que el Tribunal se pronuncie y que puedan hacer sus alegaciones si así lo determinan. "No podemos hacer nada para acelerarlo, ya que son procesos internos del organismo".

Pero, las etapas restantes, según Canals, desde que finaliza el trámite en el TDLC, "podrían tomar entre tres a ocho meses".

Ambos sistemas descartan solicitar una prórroga. Respecto de este tema, el jefe de la Oficina de Economía Circular del MMA, Tomás Saieg, dice que "no es una medida que tengamos contemplado aplicar en este momento. Una prórroga

medio", explica Canals.

Navech dice que el país solo tiene la capacidad para valorizar el recurso el primer año de operación. "A partir de 2024 se requiere que llegue nueva inversión", para lograr cumplir las metas posteriores.

Econeu plantea que este déficit no es solo de Chile, en Europa también ocurre. "El decreto cuenta con metas progresivas, y eso es un reto para el sector de la gestión de residuos, ya que debe ser capaz de adaptarse a esa evolución de las metas", dice Núñez.

## Los reparos de la ANAC

En relación a las gestiones del residuo luego de su vida útil, la ANAC, que agrupa a 38 concesionarios, realizó una impugnación ante el Tribunal Ambiental de Santiago para anular el decreto 8 de la Ley REP, lo que se acogió a trámite.

Según el decreto, la industria debe retirar al año la misma cantidad de neumáticos vendidos, cálculo que es cuestionado por el gremio. Argumentan que el número de vehículos que sale del parque automotor es menor al que ingresa, lo que haría que paguen constantemente multas por incumplimiento.

Navech indica que esto es "un gran riesgo que no sabemos en qué estado está, que podría dar vuelta muchas cosas".

Desde Econeu, que agrupa a algunas de las socias de ANAC, Núñez dice que "todos tenemos derecho a impugnar una ley y ellos tendrán sus argumentos, pero esto no afecta al correcto funcionamiento de Econeu".

Saieg, del MMA, dice que "esa es una causa que está en los tribunales, por lo que no nos corresponde referirnos a ella. Solo decir que tenemos la convicción de que el decreto que fija las metas de recolección y valorización de neumáticos cumple con la ley".\*

En enero de 2023 entran en vigencia las metas de recolección y valorización de neumáticos, el primero de los seis productos prioritarios de la Ley REP.

requeriría modificar los decretos suprimidos".

## Déficit en infraestructura

Otra de las dificultades que revela el proceso es la falta de infraestructura para reciclar los neumáticos. "Chile no tiene la capacidad para hacerse cargo de valorizar los volúmenes que hay de estos residuos, falta mucho desarrollo de por

